



PS/4152

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-41-0000239

Montevideo, 02 MAY 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Director de Circulación Aérea, Coronel (Nav.) Gabriel Falco, de la Directora de Navegación Aérea, Rossana Barú, del Inspector Mario Davila y de los Técnicos Electrónicos Henry Díaz y Andrés Braidá, para participar del "Vigésimo Noveno Taller/Reunión del Grupo de Implantación de la Región Sudamericana (SAM/IG/29)", desde el 15 hasta el 19 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en la citada actividad, cuyo objetivo es monitorear la implementación del Plan Regional de Navegación Aérea de la región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Director de Circulación Aérea, Coronel (Nav.) Gabriel Falco, a la Directora de Navegación Aérea, Rossana Barú, al Inspector Mario Davila y a los Técnicos Electrónicos Henry Díaz y Andrés Braidá, para participar del "Vigésimo Noveno Taller/Reunión del Grupo de Implantación de la Región Sudamericana (SAM/IG/29)", desde el 15 hasta el 19 de mayo de 2023.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República